

Patente Feria Libre

Documentos para la Carpeta en la Unidad de Rentas:

- ✚ Es la actividad ejercida por mercados periódicos que se establecen por un periodo de tiempo y lugar determinado por la autoridad, dentro del área jurisdiccional de la Comuna de Chépica.
- ✚ A este tipo de patentes se le autoriza ocupación de Bien Nacional de Uso Público, pudiendo efectuar la venta autorizada.
- ✚ Al igual que las otras patentes de la feria libre, estas son personales, intransferibles, intransmisibles y esencialmente precarias, debiendo mantenerse al día en su pago y portarla en todo momento.

Requisitos:

- ❖ Ser mayores de 18 años.
- ❖ No poseer, pertenecer o ser socio de un negocio establecido.
- ❖ No ser titular de algún permiso o concesión en la comuna.
- ❖ Tener residencia en la Comuna.
- ❖ Poseer Cedula de Identidad.

Documentos a presentar:

1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del solicitante.
2. Certificado o Declaración de Capital.
3. Certificado de Residencia.
4. Iniciación de Actividades.
5. Certificado de Antecedentes.
6. Rubro que desea Trabajar.
7. Feria donde desea instalarse (Dos alternativas en orden de prioridad.)

Estas Patentes están Sujetas a Disponibilidad de Puestos (BNUP)

Nota: Cuando se trata de Discapacitados, deben agregar Informe Social (es solicitado internamente por la Unidad de Rentas) y carné de Fonadis.

Todo trámite en la Unidad de Rentas es gratuito y debe efectuarse personalmente por el interesado o el representante legal.

Unidad de Rentas

Ilustre Municipalidad de Chépica

Nota:

Cuando cierre el establecimiento comercial, solicite a la Municipalidad la nulidad de su patente, para no seguir devengando deuda